Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 57/2014.

Asunción, 12 de mayo de 2015.

VISTO: el Memorándum DCV N° 293/2015, de la Dirección de Caminos Vecinales, remitido en el marco del **LLAMADO MOPC N° 57/2014 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN. ID N° 272605;**

CONSIDERANDO:

Que, el citado memorando, en su parte pertinente, expresa cuanto sigue (sic): *"Se remite adjunto el Informe Complementario de la Evaluación Técnica del llamado de la referencia, y la Carta CPR/C/2015/797, por la cual el BID otorga la No Objeción al resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas"*

Que, adjunta al Memorando, el Informe de Evaluación Técnica Complementario, que dice:

*En atención a la carta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) CPR/C/2015/698 fechada el 21/04/15, en relación a la revisión de la Evaluación de las Propuestas Técnicas, se remite el presente **informe complementario** de las puntuaciones respecto al criterio Interpretación de TdR y Metodología para la ejecución de Servicios, de las firmas: Ingenieros Economistas Planificadores (AC&A) y Consorcio ACI Proyectos - CIALPA, a partir de las cuales, y a partir de las notas de consultas realizadas a ambas firmas, se modifica la puntuación de dicho criterio en el análisis de la Propuesta Técnica del Consorcio ACI Proyectos – CIALPA (**Anexo 1**), por lo que varía consecuentemente su puntaje final asignado a su Propuesta Técnica, por otra parte, se ratifica el puntaje asignado a la Propuesta Técnica de la firma Ingenieros Economistas Planificadores (AC&A), puesto que en su nota de respuesta, la misma no contempla la totalidad de los Suministros para la Supervisión, conforme al numeral 7 de los Términos de Referencia, por lo que se considera finalmente que su Propuesta no cubre los servicios mínimos requeridos en los TDR.*

*Asimismo, en respuesta al pedido de Extensión del período de Validez de las Propuestas presentadas por las firmas participantes del proceso (numeral 12.4 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores), el Consorcio INGIAT declara verse imposibilitado de ampliar el período de validez de su oferta, debido a que parte del Personal Clave para el Trabajo que figura en su propuesta, está con 100% del tiempo comprometido en otros contratos ya firmados con el MOPC (**Anexo 2**), y se amparan en el párrafo 12.6 de las Instrucciones a los Consultores "El Consultor podrá rechazar ampliar la validez de su Propuesta en cuyo caso, dicha Propuesta no se evaluará más".*

Cabe destacar, que las demás firmas han confirmado la ampliación de validez de sus propuestas por un período equivalente a noventa (90) días calendarios contados a partir del período inicial, conforme solicitud de la Convocante.

*Por todo lo expuesto, se detalla a continuación las **puntuaciones finales** de las Propuestas Técnicas de cada firma participante y habilitada del proceso:*

Nº	OFERENTES	CALIFICACIÓN OBTENIDA – PROPUESTA TÉCNICA
1	Consorcio ACI Proyectos - CIALPA	100,00
2	Consorcio POTRERITO	100,00
3	Consorcio ELC-ELEPAR	97,40
4	Ingenieros Economistas Planificadores (AC&A)	80,16

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 2° Contrataciones excluidas*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Vicemin. de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

C.P. Ricardo
Director

Ing. Alfredo Manuel Romero G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

El método de selección del presente proceso es: ***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).***

Asimismo, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos punto 21.1 (A), establece que el *Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es* ***(80) ochenta puntos.***

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico queda desestimada la propuesta presentada por el **CONSORCIO INGIAT**, considerando la imposibilidad de éste para extender el plazo de validez de sus documentos.

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, los demás oferentes alcanzaron el puntaje requerido que los califica a la próxima etapa, según se observa en el cuadro de resumen de puntajes. El detalle y las observaciones de la evaluación modificada correspondiente al **CONSORCIO ACI PROYECTOS – CIALPA**, se encuentra detallada en el Anexo I del informe técnico al cual nos remitimos.

Que, el informe complementario de la evaluación de las propuestas técnicas, cuenta con la *No Objeción* del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según Nota CPR/C/2015/797 de fecha 06 de mayo de 2015.-

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. Habilitar a abrir sobre N° 2, "propuesta de precio", en el marco del **LLAMADO MOPC N° 57/2014** SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN. **ID N° 272605**, a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES
1	Consorcio ACI Proyectos - CIALPA
2	Consorcio POTRERITO
3	Consorcio ELC-ELEPAR
4	Ingenieros Economistas Planificadores (AC&A)

Ing. Carlos Alberto Ferro G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

2.- ELEVAR el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. – M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales